



RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

EXPEDIENTE NÚMERO 2024/ETSAE0275/00001122E Y OBJETO "Restauración cañón de costa Museo del Desnarigado"

La presente resolución se emite de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c).1 del punto 2.c.3.f de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE 46), con objeto de desistir del Procedimiento de Licitación del expediente número 2024/ETSAE0275/00001122E, que tiene por objeto "Restauración cañón de costa Museo del Desnarigado", antes de la adjudicación, tal y como contempla el artículo 152 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, con lo antecedentes y por los motivos que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES:

- Propuesta inicial de gasto del IHCM de fecha 24/07/2024
- Orden de inicio de fecha 17/08/2024
- Certificado de existencia de crédito de fecha 21/08/2024
- Fiscalización previa a la aprobación del gasto de fecha 06/09/2024
- Resolución de aprobación del gasto de fecha 06/09/2024
- Publicación del anuncio de licitación de fecha 09/09/2024
- SIMENDEF del Jefe del Museo solicitando el desistimiento de fecha 20/09/2024

MOTIVOS:

- Propuesta inicial de gasto del IHCM, que acompaña la documentación relativa al inicio del expediente, tiene por objeto la *Restauración del cañón de costa Munaiz-Argüelles de 150/45 y otros elementos aledaños del Museo Histórico Militar de Ceuta, sito en la fachada sureste del Castillo del Desnarigado.*
- SIMENDEF del Instituto de Historia y Cultura Militar por el que se informa que los trabajos que se solicitan sobre los fondos museísticos que tratan los Lotes 1, 5 y 6 del expediente 2024/ETSAE0275/00001122E, no se corresponden, en parte, con los criterios técnicos adecuados que determina la normativa en vigor para actuar sobre el tipo de fondos museísticos o bienes de interés cultural de los que se trata, por lo que en caso de continuar con la tramitación y con el procedimiento de adjudicación, causaría un grave perjuicio al interés público, contrario a lo pretendido al iniciar este procedimiento de contratación.

Es por lo que

RESUELVO

Desistir del procedimiento de licitación para la adjudicación del expediente de contratación número 2024/ETSAE0275/00001122E que tiene por objeto "Restauración cañón de costa Museo del Desnarigado", por las razones que quedan debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 152 de la ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017), de 8 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sección de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta (SAECO COMGECEU), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos

Correo Electrónico

saecocomgeceu@mde.es

NR:

Marina Española - 12
51001 - Ceuta
TEL: 856201144 - 47
FAX: 856201122



123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPAC, o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de idéntico nombre del Tribunal superior de Justicia de la Comunidad de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En CEUTA a 22 de septiembre de 2024
TENIENTE CORONEL JEFE SAECO COMGECEU
(Por Delegación de competencias Orden DEF/1653/2015)

Correo Electrónico

saecocomgeceu@mde.es

NR:

Marina Española - 12
51001 - Ceuta
TEL: 856201144 - 47
FAX: 856201122